

VALLE
Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN No. 039 del 27 de Agosto del 2020

**Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 007 del 2020
adelantado por la Fundación Universidad del Valle F.U.V.**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del valle, y

CONSIDERANDO

Que LA FUNDACIÓN adelantó el trámite de convocatoria pública No. 007 del 2020, cuyo objeto es: “DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN VIVIENDA SOSTENIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ” del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTel QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ” con BPIN: 2017000100041.

Que LA FUNDACIÓN publicó el 10 de Agosto del 2020 en su página web y en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública, y (ii) el pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que el día 14 de Agosto del 2020, fecha de cierre de la invitación, se recibió Una (1) propuestas por parte de Consorcio “Alianza Sostenible 2020”, representado por el señor JOSE LUIS BOLIVAR SOLARTE Cedula de Ciudadanía: 94.501.826

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, LA FUNDACIÓN verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente concluyendo que se encontraban inhabilitado, motivo por el cual dentro del término del traslado de la evaluación se les otorgó el término de Dos (2) día hábil para subsanar.

No obstante, lo anterior, solamente se presentó escrito de subsanación denominado Observaciones a la evaluación que en su contenido subsana lo requerido por el comité de evaluación por parte del proponente CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020, frente al cual se verificó el cumplimiento total de los requisitos habilitantes y de los requisitos calificables de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 27 de Agosto del 2020 LA FUNDACIÓN publicó el informe final de evaluación de la Oferta.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, LA FUNDACIÓN no recibió observaciones ni comentarios al informe del comité evaluador.

Que, cumplidos los requisitos legales, las disposiciones del manual de contratación y los señalados en los pliegos de condiciones, se procede a la adjudicación del proceso de contratación Convocatoria Pública No. 007 del 2020.

Que, en consideración a lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad del Valle:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación Convocatoria Pública No. 007 del 2020 al proponente **CONSORCIO “ALIANZA SOSTENIBLE 2020**, representada legalmente por la señora JOSE LUIS BOLIVAR SOLARTE identificada con Cedula de Ciudadanía: 94.501.826.

SEGUNDO: Comunicar a la señora JOSE LUIS BOLIVAR SOLARTE identificada con Cedula de Ciudadanía: 94.501.826., el contenido íntegro de la presente resolución.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del dos mil veinte (2020).



**MARLON GIOVANNY GOMEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**